

**Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Valle de San Joaquín
Programa de Reducción de Emisiones de la Comunidad AB 617**

**Plan del Programa de Reducción de Emisiones de
Reemplazo de Drive Clean en San Joaquín**

Comunidad de Arvin/Lamont

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

***CERP DE ARVIN/LAMONT 2.D: PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL
REEMPLAZO DE VEHÍCULOS DE PASAJEROS CON VEHÍCULOS ELÉCTRICOS
CON BATERÍA O HÍBRIDOS ENCHUFABLES***

Este es un Proyecto Identificado por la Comunidad incluido y priorizado en el Programa de Reducción de Emisiones de la Comunidad (CERP, por sus siglas en inglés) adoptados por la Junta de Recursos del Aire de California (CARB, por sus siglas en inglés) y el Distrito. El Programa de Reducción de Emisiones de Reemplazo de Drive Clean en San Joaquín es parte de [Inversiones Climáticas de California](#), una iniciativa estatal que destina miles de millones de dólares de Cap-and-Trade para la reducción de gases de efecto invernadero, fortalecimiento de la economía y mejoramiento de la salud pública y el medio ambiente — especialmente en comunidades en desventaja.

Esta medida reducirá las emisiones de Óxidos de Nitrógeno (NO_x, por sus siglas en inglés) y Material Particulado (PM_{2.5}) de los vehículos de pasajeros al proporcionar incentivos a los residentes de Arvin/Lamont para reemplazar hasta 200 vehículos de altas emisiones.

APOYO CUMUNITARIO

Esta medida recibió el apoyo del Comité Directivo de la Comunidad de Arvin/Lamont (Comité) y se incluyó en el CERP adoptado. Este plan fue desarrollado y modelado como los planes y recursos existentes para proyectos similares dentro del Distrito del Aire e incluye comentarios recibidos por el Comité para crear un plan que aborde las necesidades únicas de la comunidad. La información sobre el Comité se incluye a continuación:

- (1) Nombre(s) de los grupos comunitarios**
 - a. Comité de Arvin/Lamont ([Mapa del Límite](#))
- (2) Propósito de los grupos comunitarios**
 - a. Participación de la Comunidad AB 617 y Opinión Pública
- (3) Número total de miembros en los grupos comunitarios**
 - a. Arvin/Lamont – 51 miembros
- (4) Fecha(s) de formación/establecimiento**
 - a. Arvin/Lamont – febrero de 2021
- (5) Debe incluirse una descripción del proceso de toma de decisiones.**

- a. [Carta Estatutaria del Comité de Arvin/Lamont](#)
- (6) Demostración de Apoyo Comunitario**
- a. [CERP](#) de Arvin/Lamont

MECANISMO PARA INFORMAR A LA COMUNIDAD

Esta medida ha sido dialogada en las reuniones del Comité además de las actividades de alcance realizadas para informar a los residentes sobre el programa y los requisitos de participación. El alcance realizado ha sido y seguirá siendo el siguiente:

- Redes sociales
- Correo Directo
- Anuncios Publicados
- Comunicados de prensa y eventos de prensa
- Eventos, ayuntamientos, seminarios web, etc.
- Otras ideas presentadas por el comité

Además, el Distrito y Comité han desarrollado conjuntamente una herramienta para seguir el progreso de cada medida adoptada dentro del CERP;

- Informe de Medidas de la Comunidad de Arvin/Lamont:
<http://community.valleyair.org/arvinlamont-tracker-sp/>

Este informe de medidas se actualiza mensualmente e incluye actualizaciones como el número y los tipos de proyectos contratados, los fondos asignados, los beneficios asociados con el proyecto para la comunidad y otra información específica de cada medida. El informe de medidas se comparte directamente con los miembros del Comité antes de cada reunión del Comité programada regularmente y está disponible en la página web de la comunidad en inglés y español.

El socio del programa del Distrito, *Valley Clean Air Now (Valley CAN*, por sus siglas en inglés), que ayuda con el Programa de Reemplazo de Drive Clean en San Joaquín existente, también apoyará la administración de este plan para la comunidad de Arvin/Lamont. *Valley CAN* históricamente ha aprovechado los eventos *Tune In Tune Up* (TITU, por sus siglas en inglés) en persona para el Programa de Reparación del Distrito con su Programa de Reemplazo. En estos eventos, los participantes que califican para recibir incentivos para reparar sus vehículos, pero optan por no someterse a esas reparaciones, también son evaluados para determinar su elegibilidad en el Programa de Reemplazo. Los eventos de *TITU* han sido tradicionalmente una vía adicional para informar a los residentes del Valle sobre el Programa de Reemplazo. Si las pautas de salud pública permiten que estos eventos se lleven a cabo dentro o cerca de la comunidad de Arvin/Lamont, el Distrito los utilizará como un mecanismo de alcance adicional para el Programa de Reemplazo.

Además de los eventos de *TITU*, *Valley CAN* ha llevado a cabo anteriormente Clínicas de Automóviles Menos Contaminantes para educar a los residentes sobre el Programa

de Reemplazo y ayudarlos a entregar su solicitud con orientación cara a cara. Estas clínicas se llevan a cabo después de las horas de trabajo habituales, generalmente por la noche, en instalaciones o restaurantes locales para alcanzar a los residentes donde viven. Las clínicas han sido muy efectivas para alcanzar a comunidades específicas donde la asistencia a un evento de *TITU* no es factible porque los eventos ocurren en lugares que son demasiado distantes para algunos residentes, o la fecha y la hora del evento no son convenientes. Para la comunidad de Arvin/Lamont, *Valley CAN* implementará clínicas específicas para esos residentes además de los otros mecanismos de alcance que se han identificado.

REQUISITOS DEL PROGRAMA DE REEMPLAZO

(A) Elegibilidad para el Programa de Reemplazo de Drive Clean en San Joaquín:

Las pautas del Programa de Reemplazo de Drive Clean en San Joaquín se adjuntan como Anexo A. Al implementar esta medida del CERP, el Distrito seguirá las pautas del programa existente y los criterios de elegibilidad con la incorporación de incentivos mejorados para los residentes de la comunidad AB 617 de Arvin/Lamont. El participante debe poseer actualmente el vehículo que será reemplazado a través del programa y proporcionar prueba de propiedad de los seis meses anteriores, proporcionar prueba de dos años de que el vehículo ha estado en uso incluyendo pero no limitado a la registración del vehículo o comprobante de seguro, y cumplir con los requisitos de ingresos mínimos. Además, el vehículo del participante que se reemplazara a través del programa debe ser un vehículo del año modelo 2006 o anterior y tener la funcionalidad suficiente para poder ser conducido en la carretera. Hay un límite de un reemplazo por hogar por vida del Programa.

(B) Requisitos de los Participantes:

- (1) Solicitud: El participante debe solicitar el programa enviando una solicitud en línea en <http://valleyair.org/drivecleaninthesanjoaquin> o llamando al Distrito al (559) 230-5800, o al socio del programa *Valley CAN* al (661) 372-4112 para obtener asistencia en completar una solicitud. Una vez que se envía una solicitud, un representante de *Valley CAN* revisa la solicitud para ver si está completa y analiza si cumple con los requisitos, luego la envía al Distrito para su revisión y aprobación final.

El monto máximo otorgado al proyecto de un participante depende de si el vehículo de reemplazo que comprará es nuevo o usado, el tipo de vehículo y su calificación de ingresos. El Distrito utilizará los estándares del Nivel Federal de Pobreza (FPL, por sus siglas en inglés) proporcionados por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos para determinar la elegibilidad de ingresos. El umbral de

ingresos utilizado para calificar a un solicitante se actualiza anualmente cuando se actualiza el FPL. La elegibilidad de ingresos se determinará mediante la declaración de impuestos más reciente u otra documentación que se considere suficiente para confirmar los ingresos del hogar del participante. Los participantes que se determinen que tienen un ingreso anual del hogar inferior al 300% del FPL son elegibles para incentivos a través del programa.

Si se aprueba, el participante recibirá por correo electrónico una Carta de Aprobación de la Solicitud que identificará el monto máximo de incentivo elegible que se ha otorgado para su proyecto. Además, se proporcionará una lista de concesionarios aprobados donde se puede comprar el vehículo de reemplazo. *Valley CAN* también se comunicará con el participante para confirmar su aprobación y hablar sobre los próximos pasos.

- (2) Selección del Vehículo de Reemplazo: El participante debe comprar un vehículo de reemplazo elegible en un concesionario de automóviles participante del Programa de Reemplazo. El participante debe trabajar con un representante de *Valley CAN*, así como con un representante de uno de los concesionarios, para seleccionar un vehículo elegible.

Los tipos de vehículos de reemplazo elegibles se limitan a: vehículos híbridos eléctricos enchufables (PHEV, por sus siglas en inglés) y Vehículos de Cero Emisiones (ZEV, por sus siglas en inglés), como un vehículo eléctrico de batería completa (BEV, por sus siglas en inglés). El participante podrá adquirir un vehículo nuevo o usado; sin embargo, los vehículos usados deben tener 8 años o menos, según se calcula restando 7 del año calendario actual de la transacción de compra. Los vehículos de reemplazo que hayan sido financiados previamente a través del Programa de Reemplazo existente del Distrito no son elegibles.

Una vez que el participante seleccione un vehículo de reemplazo, el concesionario enviará la información del vehículo para su revisión y aprobación. Si el vehículo seleccionado cumple con los criterios del programa, se emitirá un cheque por el monto del incentivo elegible a nombre del concesionario. Si el vehículo seleccionado no es elegible, el participante deberá elegir otro vehículo que sea elegible para el programa para completar su proyecto.

- (3) Transacción Final: Una vez que se ha emitido un cheque, el participante debe completar la compra final del vehículo de reemplazo. *Valley CAN* o un representante del concesionario se comunicará con el participante para programar un horario para completar la transacción final. El cheque de incentivo se utilizará en el momento de la transacción para reducir el

precio de compra del vehículo de reemplazo. Cualquier costo que exceda el monto del incentivo en el cheque debe ser pagado por el participante, ya sea en efectivo o mediante financiamiento, para completar la compra total del vehículo. Al completar la transacción final, el participante debe entregar su vehículo antiguo, sus llaves y el título al concesionario. Luego, el participante recibirá su vehículo de reemplazo y *Valley CAN* enviará los documentos de la transacción al Distrito para fines de informes. El concesionario albergará el vehículo antiguo del participante y se coordinará con *Valley CAN* para programar que el vehículo sea recogido por un desmantelador y se retire permanentemente de la operación.

- (4) Posterior a la Transacción: se requiere que el participante posea, registre y asegure correctamente el vehículo de reemplazo durante un mínimo de 30 meses a partir de la fecha de compra del vehículo. Se emitirán encuestas a los participantes del programa para obtener comentarios sobre su experiencia con el vehículo y si el participante ha conservado la propiedad del vehículo. Si un participante vendió su vehículo o lo dañó sin posibilidad de reparación (según lo determine su proveedor de seguros) y no lo reemplazó con otro vehículo elegible para el programa antes del requisito de propiedad de 30 meses, es posible que se requiera que el participante pague una parte o la totalidad del incentivo previsto para la compra del vehículo. El monto que se solicitará a devolver es relativo al momento en que el participante renunció a la propiedad del vehículo.

MONTOS DE FINANCIACIÓN

El CERP aprobado incluye \$4,000,000 para la comunidad de Arvin/Lamont para la implementación de esta medida. Esta financiación proporcionará el reemplazo de hasta 200 vehículos en la comunidad de Arvin/Lamont. No se tiene la intención de cofinanciar el reemplazo de vehículos con ningún fondo administrado por el Distrito existente. Sin embargo, si los participantes son elegibles para reembolsos adicionales a través de otras agencias u organizaciones, pueden solicitarlas según la disponibilidad de fondos en esos programas. Dichos programas pueden incluir, entre otros, el Proyecto de Reembolso de Vehículos Limpios (CVRP, por sus siglas en inglés), el Programa de Clean Fuel Rewards, reembolsos disponibles ofrecidos a través del proveedor de servicios públicos local y reembolsos de impuestos disponibles.

La Tabla 1 resume las cantidades máximas de incentivos para cada nivel de ingresos que están disponibles para los residentes de la comunidad de Arvin/Lamont a través del programa. Los incentivos enumerados a continuación para la opción de vehículo usado son consistentes con los cambios que CARB ha realizado y se pueden encontrar dentro del [Plan de Financiamiento para Incentivos de Transporte Menos Contaminante](#) aprobado para el año fiscal 2022-23. Estos incentivos se reflejarán en el próximo

acuerdo de subvención de CARB con el Distrito. Los participantes pueden ser elegibles para un incentivo de hasta \$20,000 para la compra de un vehículo de reemplazo elegible. Estos niveles de incentivos fueron desarrollados a través del proceso del Comité y incluyen los comentarios recibidos del Comité para crear niveles de incentivos que aborden las necesidades únicas de la comunidad. El monto máximo otorgado al proyecto de un participante depende de si el vehículo de reemplazo que comprará es nuevo o usado, el tipo de vehículo y su calificación de ingresos. El Distrito utilizará los estándares del Nivel Federal de Pobreza (FPL, por sus siglas en inglés) según lo dispuesto por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos para determinar la elegibilidad de ingresos. El umbral de ingresos utilizado para calificar a un solicitante se actualiza anualmente cuando se actualiza el FPL. La elegibilidad de ingresos se determinará mediante la declaración de impuestos más reciente u otra documentación que se considere suficiente para confirmar los ingresos del hogar de los participantes. Los participantes que se determina que tienen un ingreso familiar anual inferior al 300% del FPL son elegibles para recibir incentivos a través del programa.

Tabla 1. Montos de Financiamiento Elegibles del Programa de Reemplazo para la Comunidad de Arvin/Lamont

Tipo de Vehículo		PHEV	BEV
300% del FPL and menos	NUEVO Compra de Vehículos Eléctricos Híbridos Enchufables o de Cero Emisiones	\$18,000 (Además, hasta \$2,000 para EVSE o tarjeta de cargo precargada)	\$20,000 (Además, hasta \$2,000 para EVSE o tarjeta de cargo precargada)
	USADO Compra de Vehículos Eléctricos Híbridos Enchufables o de Cero Emisiones	\$11,500 (Además, hasta \$2,000 para EVSE o tarjeta de cargo precargada)	\$12,000 (Además, hasta \$2,000 para EVSE o tarjeta de cargo precargada)

Los montos de financiación enumerados en la Tabla 1 tienen el apoyo de la comunidad de Arvin/Lamont y se aplican al precio base, los impuestos y las tarifas asociados con la compra. Si los costos elegibles totales son menores que el monto del incentivo aprobado, se reducirá el monto del incentivo final. Si el costo total del vehículo de reemplazo es mayor que el monto del incentivo, el saldo restante es un gasto de bolsillo pagado por el participante. No hay requisitos mínimos de coincidencia para participar en el programa; sin embargo, los participantes deben pagar cualquier costo que exceda el monto del incentivo elegible. Antes de finalizar una transacción, el participante puede optar por no continuar con el programa si el costo del vehículo de reemplazo hace que la participación sea inviable.

SELECCIÓN E INFORMES DE PROYECTOS DE REEMPLAZO DE VEHÍCULOS

Los proyectos se aprobarán por orden de llegada determinado por el orden en que el Distrito recibe la solicitud de un participante. El Distrito informará la información del programa de acuerdo con las pautas del programa de Protección del Aire Comunitario que se encuentran en:

https://ww3.arb.ca.gov/msprog/cap/docs/cap_incentives_2019_guidelines.pdf.

OBJETIVOS Y BENEFICIOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DE REEMPLAZO DE VEHÍCULOS

El objetivo de esta medida es reemplazar hasta 200 vehículos en la comunidad de Arvin/Lamont con una reducción de emisiones esperada de 1.9 toneladas de NOx y 0.1 toneladas de PM2.5. Las emisiones de fuentes móviles representan más del 85% del inventario general de NOx en el Valle de San Joaquín. Sin autoridad reguladora sobre estas fuentes, el Distrito ha dependido de programas de incentivos voluntarios para reemplazar vehículos de altas emisiones. Reducir las emisiones de los vehículos de pasajeros es importante debido a su contribución a la formación de ozono en el Valle.

El Distrito utilizará una metodología establecida de cálculo de reducción de emisiones del Programa de Reemplazo para calcular las reducciones de emisiones logradas de cada proyecto completado. Los cálculos de emisiones del Programa de Reemplazo del Distrito se basan en las Inversiones en Transporte con Bajas Emisiones de Carbono de CARB y la [Metodología de Cuantificación de Reducciones de Emisiones](#) del Programa de Mejoramiento de la Calidad del Aire establecida para estimar las emisiones del reemplazo de vehículos antiguos con altas emisiones por vehículos de tecnología avanzada menos contaminantes.

Se utilizará una vida útil del proyecto de 2.5 años (30 meses) al calcular las reducciones de emisiones. La vida de este proyecto se basa en la expectativa de que el vehículo de reemplazo sea operado y domiciliado dentro de la comunidad por un mínimo de 2.5 años. Las millas anuales recorridas se basarán en los supuestos de uso anual calculados por el personal de CARB y se utilizarán para calcular las reducciones anuales estimadas de emisiones de NOx y PM2.5 de los reemplazos de vehículos.

Las fórmulas necesarias para calcular las reducciones de emisiones de NOx y PM2.5 y la rentabilidad de un proyecto se proporcionan a continuación.

Formula A-1: Emisiones de Referencia Anuales Estimadas de NOx y PM2.5 de un Vehículo Modelo 2000 (toneladas/año)

$$\begin{aligned} \text{Emisiones Anuales de Referencia de NOx (toneladas/año)} = \\ \text{Factor de emisión de NOx (galones/mi)*millas anuales recorridas} \\ \text{(millas/año) / 907,200 (galones/ton)} \end{aligned}$$

Emisiones Anuales de Referencia de PM2.5 (toneladas/año)=
Factor de emisión de PM2.5 (galones/mi)* millas anuales recorridas
(millas/año) / 907,200 (galones/tonelada)

Formula A-2: Nuevas Emisiones Anuales Estimadas de NOx y PM2.5 de un vehículo modelo 2018 (toneladas/año)

Nuevas Emisiones Anuales de NOx (toneladas/año) =
Factor de emisión de NOx (galones/mi)* millas anuales recorridas
(millas/año) / 907,200 (galones/toneladas)

Nuevas Emisiones Anuales de PM2.5 (toneladas/año) =
Factor de emisión de PM2.5 (galones/mi)* millas anuales recorridas
(millas/año) / 907,200 (galones/toneladas)

Formula A-3: Reducciones Anuales Estimadas de Emisiones de NOx y PM2.5 (toneladas/año)

Reducciones Anuales de Emisiones de NOx (toneladas/año) =
Emisiones Anuales de Referencia de NOx (toneladas/año) – nuevas
emisiones anuales de NOx (toneladas/año)

Reducciones Anuales de Emisiones de PM2.5 (toneladas/año) =
Emisiones Anuales de Referencia de PM2.5 (toneladas/año) – nuevas
emisiones anuales de PM2.5 (toneladas/año)

Formula A-4: Reducciones Totales Anuales Estimadas de Emisiones Combinadas de NOx y PM2.5 (toneladas/año)

Reducciones de Emisiones Combinadas Totales Anuales (toneladas/año) =
Reducciones anuales de emisiones de NOx (toneladas/año) +
reducciones anuales de emisiones de PM2.5 (toneladas/año)

Formula A-5: Reducciones Totales Estimadas de Emisiones Combinadas de NOx y PM2.5 Durante la Vida Útil (toneladas/año)

Reducciones de Emisiones Totales de por Vida Útil (toneladas) =
Vida útil del proyecto (año) * Reducción de emisiones combinada total
anual (toneladas/año)

Formula A-6: Rentabilidad de las Reducciones de Emisiones (\$/toneladas)

Rentabilidad (\$/ton) = Monto de la subvención (\$) / Reducciones totales de emisiones durante la vida útil (toneladas)

Las siguientes tablas resumen los datos necesarios para calcular las reducciones de emisiones de NOx y PM2.5 para los proyectos del Programa de Reemplazo.

Factores de Emisión (g/mi)		
	NOx	PM2.5
2000 MY	0.1922	0.0208
2018 PHEV	0.0087	0.0108
2018 BEV	0	0.0099

Supuestos de Uso Anual	
Tecnología	Uso (mi/año)
PHEV	14,855
BEV	14,400

Vida del Proyecto (años)
2.5